



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 227

Anuncio **5037/2025**

jueves, 27 de noviembre de 2025

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión

Tributaria

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria**  
**Badajoz**

**Anuncio 5037/2025**

*Resolución de la convocatoria de provisión, mediante libre designación, del puesto de Técnico/a Superior Gestión del Territorio perteneciente al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria*

Por la Sra. Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación de Badajoz por delegación de la Sra. Presidenta, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a la fecha de la firma.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Técnico/a Superior Gestión del Territorio, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de fecha 8 de octubre de 2025 y extracto en el BOE de fecha 15 de octubre de 2025.

Atendiendo al informe-propuesta de fecha 21 de noviembre de 2025, en base a las valoraciones emitidas por quienes en su condición de personas colaboradoras técnicas, que concluyen que la persona candidata más idónea para ocupar el puesto de Técnico/a Superior Gestión del Territorio (OAR) es doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ley Vega de Seoane, entendiéndose que concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño del puesto correspondiente.

En el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 8, letra f) del estatuto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz.

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo y nombrar a doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ley Vega de Seoane, por el proceso de libre designación para el desempeño del puesto de Técnico/a Superior Gestión del Territorio (OAR) número puesto número 05005, quien cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del empleado, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de esta convocatoria.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Empleados, Seguridad y Salud en el Trabajo que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la persona interesada, a la Sra. Gerente del OAR, al Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Intervención del OAR.

Lo mandó por delegación y firma Sra. Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación de Badajoz. La Presidenta.- PD Sra. Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) decreto 29/10/2025 (BOP 29/10/2025).- Firmado electrónicamente."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, ante la Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación de Badajoz (resolución de la Presidenta de 29 de octubre de 2025) en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor, Fernanda Rubio Cortés.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)